



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobadas inicialmente las modificaciones puntuales números 3, 4, 5 y 6 de las Normas Urbanísticas Municipales, por acuerdo del Pleno de fecha 20 de diciembre de 2016, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo asimismo, los siguientes datos:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Arlanzón.
2. – *Fecha del acuerdo:* 20 de diciembre de 2016.
3. – *Instrumento sometido a información pública:* Modificaciones puntuales números 3, 4, 5 y 6 N.U.M. de Arlanzón.
4. – *Ámbito de aplicación:*
  - a) Municipio: Arlanzón.
  - b) Provincia: Burgos.
5. – *Identidad del promotor:* Ayuntamiento de Arlanzón.
6. – *Duración del periodo de información pública:* Dos meses a partir de la última publicación que se inserte en la página web municipal, Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y Diario de Burgos.
7. – Para la consulta de los proyectos de modificación puntual que afectan al municipio de Arlanzón, a la Junta Vecinal de Santovenia de Oca y Junta Vecinal de Zalduendo pueden acudir a la Secretaría del Ayuntamiento de Arlanzón, calle Samuel Morse, s/n, en horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, exceptuando festivos y a través de la página web del Ayuntamiento: <http://www.arlanzon.es/>
8. – Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos deben dirigirse al Ayuntamiento de Arlanzón, calle Samuel Morse, s/n, 09199, Arlanzón (Burgos).

Además estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: <http://www.arlanzon.es/>

En Arlanzón, a 31 de enero de 2017.

La Alcaldesa,  
María Elena González Díaz